OTROSI N° 1 CSA-200-2023

OTROSI N° 1 MODIFICATORIO DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CSA-200-2023

INFORMACION GENERAL

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA	
CONTRATISTA	AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.	NIT. 900.192.829-6
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM DE JESUS RESTREPO QUICENO	CC 70.161.815
OBJETO	FORTALECER EL DESARROLLO TERRITORIAL, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, QUE PERMITAN LA EFECTIVO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SOCIALES Y/O DE INVERSIÓN QUE SON EJECUTADOS DESDE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, según anexo técnico.	
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L ($428.766.911)	
PLAZO INICIAL	NUEVE (09) MESES; contados a partir del veintiocho (28) de marzo al veintisiete (27) de diciembre de 2023.	
VALOR ADICIONAL 1	CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000)	

Entre los suscritos a saber, **MARY LUZ QUINTERO DUQUE** quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA en su condición de Alcaldesa, quien para efectos del presente acto jurídico se llamará la ENTIDAD CONTRATANTE; y, de la otra parte **WILLIAM DE JESUS RESTREPO QUICENO** en representación de **AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.** identificada con NIT 900.192.829-6, quien para efectos del presente acto jurídico se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente adición al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CSA-200-2023, previas las siguientes Consideraciones:

1. Que el día 25 de Marzo de 2023, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CSA-200-2023 entre las partes ya identificadas, dejando claras las consideraciones propias del proceso contractual, así como su valor, plazo y condiciones de ejecución.

2. Que el objeto del contrato es: **"FORTALECER EL DESARROLLO TERRITORIAL, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, QUE PERMITAN LA EFECTIVO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SOCIALES Y/O DE INVERSIÓN QUE SON EJECUTADOS DESDE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, según anexo técnico"**

3. Que el valor inicial definido para la obtención y ejecución del objeto contractual fue de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L ($428.766.911); así mismo su plazo inicial de ejecución, se pactó en NUEVE (09) MESES; contados a partir del veintiocho (28) de marzo al veintisiete (27) de diciembre de 2023.

4. Que mediante documento de *SOLICITUD DE ADICION* suscrito por NIDIA ALEXANDRA HINESTROZA GOMEZ en su calidad de supervisora del contrato y de acuerdo a las necesidades y en cumplimiento del objeto contractual, se solicita a la Alcaldesa adición al valor por CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000).

5. Que con la presente adición se garantiza la ejecución del alcance contractual, permitiendo a su vez el cumplimiento de las funciones misionales del Municipio de San Carlos y manteniéndose las condiciones financieras inicialmente pactadas, sin que con ello se afecte el equilibrio económico del contrato.

6. Que esta Entidad, consideró viable y así mismo avaló la adición del valor, con el fin de lograr el cumplimiento efectivo del alcance contractual.

7. Que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CSA-200-2023, se encuentra actualmente en ejecución, y que, dados los distintos preceptos normativos, contemplados en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, aunado a los presupuestos fácticos, hacen posible que las partes intervinientes de común acuerdo puedan realizar modificaciones a través del presente *OTRO SÍ* N° 1.

8. Que la suma del valor de la presente adición en salarios mínimos legales vigentes para el año en curso corresponde aproximadamente a 86,2 SMLMV, cifra que no supera el 50% del contrato, cumpliendo entonces con lo consagrado en la ley 80 de 1993, articulo 40, *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

9. Que es facultad de la entidad contratante, la modificación, previo acuerdo entre las partes, teniendo en cuenta que, conforme al numeral 1° del Artículo 14 de la Ley 80 de 1993, que establece frente a las formas que tienen las entidades de cumplir con los objetos contractuales, lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 14. DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1°.Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y la vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2° de este artículo, interpretar los documentos contractuales, y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado** y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado" (Bold ex texto).*

10. Que la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 25 de abril de 2012 (bajo una línea con el Consejo de Estado) asevera de las posibles modificaciones que son susceptibles en el desarrollo del objeto contractual y, en general del contrato, expresó:

> *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que* ***la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.*** *Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines esenciales del Estado".*

11. Que, en consecuencia, las PARTES de común acuerdo manifiestan su consentimiento para realizar el presente OTROSÍ N° 1 al CONTRATO CSA-200-2023, por las razones expuestas en los documentos antecedentes y anexos, los cuales hacen parte integral del presente acto, encaminada a modificar las cláusulas relacionadas con el **VALOR**.

Por lo anteriormente expuesto las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR la CLAUSULA CUARTA para todos los efectos derivados del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CSA-200-2023, en el sentido de adicionar la suma de ***CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000)*** al Contrato referido, para una ejecución total de ***QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L ($528.766.911).***

CLÁUSULA SEGUNDA: El valor que demanda la presente adición se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1104 del 26 de agosto del 2023, del presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal.

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de que trata la cláusula Vigésima Tercera del CONTRATO N° CSA-200-2023, en atención a los ajustes y modificaciones que se pactan en el presente documento, en cuanto a los valores de los amparos.

CLÁUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, por tanto, sus demás condiciones continuaran vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo determinado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA PUBLICACIONES: La presente modificación una vez perfeccionada, deberá ser publicada por el MUNICIPIO en el Portal gestión transparente de la Contraloría y en el SECOP ii.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Modificación se perfecciona con la firma de las partes.

Suscrito en el Municipio de San Carlos -Antioquia- a los ocho (08) días del mes de Septiembre del 2023.

ENTIDAD CONTRATANTE

MARY LUZ QUINTERO DUQUE
Alcaldesa Municipal

CONTRATISTA

WILLIAM DE JESUS RESTREPO QUICENO
R / L AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S.
NIT. 900.192.829-6

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Eliana Suarez Londoño – Contratista	Eliana Suarez L	08/09/2023
Revisó y aprobó	Juan Felipe Londoño Cardona – Abogado Contratista		08/09/2023
Los arriba firmantes hemos declarado que revisamos el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano y por lo tanto, de acuerdo a las instrucciones y directrices encomendadas, se presenta para firma.			

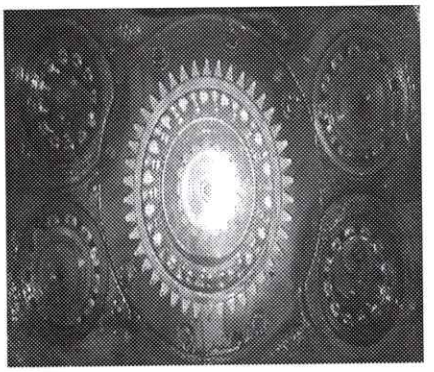
San Carlos Antioquia, 07 de septiembre del 2023.

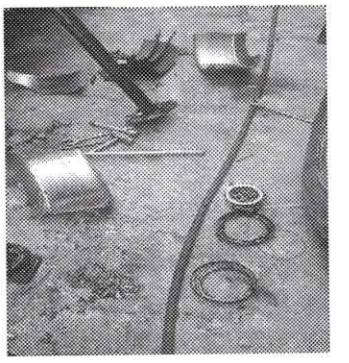
Doctora
MARY LUZ QUINTERO DUQUE
Alcaldesa Municipio San Carlos

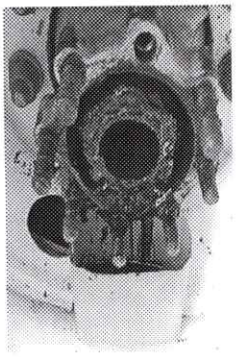
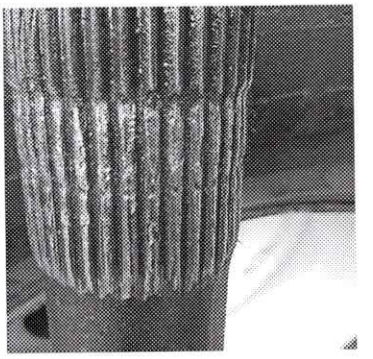
Me permito de la manera más respetuosa, solicitar adición en dinero por valor de CIEN MILLONES DE PESOS $100.000.000 al contrato de prestación de servicios CSA-200-2023, el cual tiene por objeto "FORTALECER EL DESARROLLO TERRITORIAL, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, QUE PERMITAN LA EFECTIVO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SOCIALES Y/O DE INVERSIÓN QUE SON EJECUTADOS DESDE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, según anexo técnico)", suscrito el 25/03/2023 entre la administración municipal de San Carlos-Antioquia con NIT: 890.983.740-9 y AUTOCENTRO WILLIAMS S.A.S. con NIT 900.192.829-6, por valor de ($428.766.911) CUATROCIENTOS VENTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L INCLUIDO IVA. con plazo inicial de ejecución de 270 días desde el 28 de MARZO al 27 de DICIEMBRE del 2023.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

El Contrato CSA-200-2023, inició el 28 de marzo de 2023, posterior a la aprobación de las pólizas de cumplimiento exigidas en el proceso contractual. Como primera medida se realizó la revisión integral de la maquinaria amarilla: Vibrocompactador, retroexcavadora new holland, retro case, motoniveladora, compactador y las volquetas de placas OKL 042, OKL 044, las cuales requerían reparaciones correctivas que garantizaran el adecuado funcionamiento de los vehículos, como están relacionados en el primer informe de seguimiento y supervisión.






Es importante mencionar que la maquinaria y vehículos de la Entidad se han destinado para el mejoramiento de las vías terciarias del municipio de San Carlos, que permitan una conectividad adecuada que facilite la transitabilidad y el comercio de los ciudadanos. Aunado a lo anterior, se han realizado intervenciones acordadas con la Gobernación de Antioquia para el desarrollo de proyectos de cofinanciación que requieren la intervención de los vehículos de la Entidad. El alta demandada de los vehículos a su vez ha requerido mantenimientos preventivos de manera más frecuente, así como mantenimientos correctivos.

Por lo anterior, la Secretaría de Obras Públicas, considerando la importancia de continuar con el mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias del municipio de San Carlos, y contar con un parque automotor en óptimas condiciones técnicas se ve en la necesidad de solicitar una adición al contrato CSA-200-2023, donde se puedan contar con los recursos económicos suficientes para los mantenimientos, de acuerdo a la ficha técnica establecida en el contrato inicial.

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DE RECURSOS

ITEM	VALOR
Valor del Contrato	$428.766.911
Valor ejecutado	$415.263.671
Saldo por Ejecutar	$13.503.240
Porcentaje de avance financiero	97%

SOLICITUD

Se solicita de manera respetuosa aprobar la suscripción de una adición al contrato CSA-200-2023 que permita continuar con la superación de la necesidad que ha planteado a Entidad, en los siguientes términos Adición N°1 por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000)**

NOTA: es de aclarar que las actividades a realizar serán las mismas que se encuentran en el anexo técnico y presupuesto inicial del contrato, las cuales serán requeridas según la necesidad del servicio.

Es de aclarar que entre los compromisos realizados por el Municipio para la confinación de algunos tramos de placas huellas que se han ejecutado y se están ejecutado en el Municipio en asocio con la Gobernación de Antioquia, se tiene el compromiso de apoyar con el parque automotor la realización de actividades constructivas, por lo cual es inevitable que se deban realizar tanto mantenimientos preventivos como correctivos a causas de los deterioros que por el alto uso van sufriendo los vehículos, a lo que se suma el no contar con personal calificado, ni con las herramientas y los insumos necesarios para realizar dichas actividades; con el fin de satisfacer las necesidades propias de operación de los vehículos de la entidad.

De aprobarse la presente solicitud, la información del contrato seria la siguiente:

TIPO DE CONTRATO	Contratación de prestación de servicios
OBJETO	FORTALECER EL DESARROLLO TERRITORIAL, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, QUE PERMITAN LA EFECTIVO EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SOCIALES Y/O DE INVERSIÓN QUE SON EJECUTADOS DESDE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, según anexo técnico)",

VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS VENTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L INCLUIDO IVA ($$428.766.911).
VALOR ADICION	CIEN MILLONES DE PESOS M/L. ($100.000.000).
VALOR TOTAL	QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/L ($528.766.911).
PLAZO	NUEVE (09) MESES; contados a partir del veintiocho (28) de marzo al veintisiete (27) de diciembre de 2023.

Cordialmente,

NIDIA ALEXANDRA HINESTROZA G.
Secretaria de Obras Públicas.

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1104

DATEHORT

Fecha de Impresión: 26-Aug-2023
Fecha de la Reserva: 26-Aug-2023 **Fecha de Vencimiento:** **31/12/2023**

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2023 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
2.3.2.02.02.009.02.40	1.2.3.2.07	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales PD	$100,000,000.00
		Total:	**$100,000,000.00**

Que se Reserva la suma de : Cien Millones de Pesos.. ($100,000,000.00)

Descripción:

LEY 99/93 ADICION AL PROCESO CSA-200-2023 FORTALECER EL DESARROLLO TERRITORIAL, MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, QUE PERMITA LA EFECTIVA EJECUCION DE LOS PROYECTOS SOCIALES Y/O DE INVERSION QUE SON EJECUTADOS DESDE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

Información Complementaria:

MGA - Productos
2402112- Ví-a terciaria con mantenimiento perií³dico o rutinario
BPIM
2023056490029- Fortalecimiento vial como estrategia de fomento al desarrollo territorial en el Municipio de San Carlos
CPC - Bienes y servicios
91134- Servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones

DORIS PATRICIA ATEHORTUA DUQUE
JEFE DE PRESUPUESTO

MUNICIPIO DE SAN CARLOS

VIGENTE

DATEHORT

COMPROMISO NÚMERO : 1126

Fecha de Impresión: 08-Sep-2023 **Fecha del Compromiso:** 08/09/2023 11:43:55

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
OTROSI#1CSA-200-2(	900192829	COLOMBIA AUTOCENTRO WILLIANS .	**100,000,000.00**

Tipo Compromiso: COMPROMISO GENERAL

DESCRIPCIÓN: LEY 99/93; OTROSI#1CSA-200-2023, ADICION AL PROCESO CSA-200-2023 FORTALECER EL DESARROLLO TERRITORIAL, MEDIANTE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, QUE PERMITA LA EFECTIVA EJECUCION DE LOS PROYECTOS SOCIALES Y/O DE INVERSION QUE SON EJECUTADOS DESDE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

DATEHORT

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	08/09/2023 11:43:55	100,000,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1104	1.2.3.2.07	**2.3.2.02.02.009.02.40**	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales PD	100,000,000.00
			Total:	**100,000,000.00**

DORIS PATRICIA ATEHORTUA DUQUE

JEFE DE PRESUPUESTO

Dirección: CL 19 N 18-70 Teléfono: 835 80 90 Fax: 835 80 90 Nit: 890983740-9 Correo Electrónico: hacienda@sancarlos-antioquia.gov.co